

| | | |
|--|---|--|
|  Unidad para las Víctimas | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código: 401.08.08-13 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 02 |
| | PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN O MANEJO DE LOS BIENES CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (BAAF) – FRV | Fecha: 12/11/2021 Página: 1 de 21 |

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos que permitan la Administración, controles y seguimiento para el manejo adecuado a los Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales (BAAF); con el fin de implementar las actividades de una manera efectiva y lograr una correcta gestión en la administración de estos bienes.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la inspección y la recepción de los bienes con actividades Agropecuarias o Forestales (BAAF), se continúa con la asignación de una persona responsable (Profesional, Técnico o Tecnólogo según se requiera) para su administración y finaliza con los seguimientos realizados a la producción de estos bienes.

3. DEFINICIONES

- **Alistamiento:** El alistamiento de bienes consiste en el diagnóstico y la preparación física, jurídica, social y económica de un bien ofrecido, entregado o denunciado por un postulado al procedimiento penal especial de justicia y paz o aquellos que la Fiscalía General de la Nación haya identificado pese a que no se hayan ofrecido o denunciado por los postulados, para su eventual recepción, según tenga o no vocación de reparación, de conformidad con la decisión del Magistrado con funciones de control de garantías en la audiencia en la que se decida sobre la imposición de medidas cautelares. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas Fondo para la Reparación de las Víctimas y la fiscalía general de la Nación, con las demás entidades que posean información relevante, realizarán conjuntamente una actualización del alistamiento de los bienes. Para el efecto, las mencionadas entidades, junto con la Sociedad de Activos Especiales, SAE, concertarán un protocolo técnico detallando las responsabilidades de cada una.
- **AT:** Accidente de trabajo, es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Auditoria:** Proceso sistemático y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoria.
- **BAAF:** Bienes con Actividades Agropecuarias y Forestales.
- **Bienestar de trabajadores:** Hace referencia al estado de satisfacción que logra el empleado en el ejercicio de sus funciones, producto de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo, lo cual repercute en un bienestar familiar y social.
- **Bienes sin vocación reparadora:** Bienes que no puedan ser identificados e individualizados, así como aquellos cuya administración o saneamiento resulte en perjuicio del derecho de las víctimas a la reparación integral.
- **Bienes que amenacen deterioro:** Para efectos del artículo 11C de la Ley 975 de 2005, se entenderá por bienes que amenacen deterioro aquellos que se agotan con su uso o

| | | |
|--|---|--|
|  Unidad para las Víctimas | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código: 401.08.08-13 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 02 |
| | PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN O MANEJO DE LOS BIENES CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (BAAF) – FRV | Fecha: 12/11/2021 Página: 2 de 21 |

consumo, así como aquellos cuyo reemplazo admite legalmente otro de igual calidad, los que por su misma naturaleza deben monetizarse inmediatamente al momento de su recibo.

- **BPA:** Buenas prácticas agrícolas, son las prácticas aplicadas en las unidades productivas desde la planeación del cultivo hasta la cosecha, el empaque y transporte del fruto, enfocadas en la mejora continua, el bienestar social y el cuidado del medio ambiente.
- **Brigada de primeros auxilios:** Es un equipo formado por empleados de las plantaciones, cuyo objetivo primordial es brindar los primeros auxilios a personas lesionadas y/o en situación de crisis nerviosa y trasladarlas a un lugar seguro donde se les pueda brindar la ayuda médica especializada.
- **Caracterización ambiental:** Es fundamental para el análisis de los impactos ambientales que resultan de los BAAF, al presentar en detalle las características y condiciones ambientales que mejor representan dichas afectaciones.
- **Centro de Costos:** Un centro de costos representa un emplazamiento claramente delimitado donde se producen costos, agrupando estos en unidades de decisión, control y responsabilidad.
- **Comisión:** Situación administrativa en la cual los funcionarios por disposición de autoridad competente ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugar diferente de su sede habitual de trabajo.
- **Condiciones de trabajo:** Se entiende como condiciones de trabajo cualquier aspecto del trabajo con posibles consecuencias negativas para la salud de los trabajadores, incluyendo, además de los aspectos ambientales y los tecnológicos, las cuestiones de organización y ordenación del trabajo.
- **Cosecha:** Producto que se obtiene del aprovechamiento de un cultivo y que se recoge en determinadas épocas del año.
- **Cultivo:** El cultivo es la práctica de sembrar semillas en la tierra y realizar las labores necesarias para obtener frutos de estas.
- **Cultivos perennes:** Cultivos de ciclos de vida largos, generalmente de más de 10 años y donde se obtienen muchas cosechas. Ejemplo: palma de aceite, café, caucho y mango.
- **Cultivos semiperennes:** Son cultivos de ciclo transitorio productos tales como: algodón, cebada, frijol, maíz, papa, soya, trigo y hortalizas como la cebolla el tomate y la zanahoria.
- **Diligencias de alistamiento:** La Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas Fondo para la Reparación de las Víctimas, deberá participar en las diligencias de alistamiento de bienes ofrecidos, entregados, detectados oficiosamente o denunciados, que provengan de los postulados al procedimiento penal especial de justicia y paz o a miembros del bloque o frente con el fin de establecer las condiciones físicas, jurídicas, sociales y económicas que permitan al Magistrado con funciones de control de garantías determinar si el bien tiene vocación reparadora. El deber

| | | |
|---|---|--|
|  Unidad para las Víctimas | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código: 401.08.08-13 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 02 |
| | PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN O MANEJO DE LOS BIENES CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (BAAF) – FRV | Fecha: 12/11/2021 Página: 3 de 21 |

de alistamiento se extiende a los bienes entregados a través de la Sociedad de Activos Especiales, SAE, que deberá garantizar la entrega del bien.

- **EPP:** Elementos de protección personal para combatir los riesgos de accidentes y de perjuicios para la salud.
- **Equipo de BAAF:** Equipo multidisciplinario encargado de administrar y hacer seguimiento a las distintas labores administrativas, técnicas, contables, de bienestar, ambientales y agropecuarias de los BAAF.
- **Estado de cuenta:** Balance que muestra la actividad o los movimientos que se han hecho en la cuenta bancaria durante un determinado plazo, generalmente de 30 días.
- **Fiscalía General de la Nación - FGN:** Es una entidad de la rama judicial del poder público con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia.
- **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – FRV:** Cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 del 2005 y administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de régimen privado. El FRV está compuesto por los bienes que a cualquier título entreguen los postulados con destino a la reparación de las víctimas, Presupuesto General de la Nación, donaciones, en dinero o en especie, nacionales o extranjeras y fuentes de financiación adicionales por el artículo 177 de la Ley 1448 del 2011.
- **Fruto:** Producto de las plantas y de la tierra que tiene una utilidad.
- **Informe de seguimiento:** El documento de Informe de Seguimiento recoge, durante el periodo al que se refiere, la situación en que se encuentra el BAAF, reflejando el estado de las tareas planificadas, los objetivos alcanzados, los riesgos y problemas detectados junto con las acciones encaminadas a corregirlos y los objetivos que se prevén para el siguiente periodo.
- **Informe de visita:** Se debe realizar teniendo en cuenta el resultado de la visita informando sobre los hallazgos encontrados y las posibles recomendaciones. se deberá entregar para revisión en un tiempo no superior a cinco (5) días hábiles.
- **Insumo:** Bien que se emplea en la producción de otros bienes.
- **Inventario de plantación:** El Inventario de plantación es el procedimiento mediante el cual se puede obtener información necesaria para conocer de manera confiable características cualitativas y cuantitativas de las plantaciones, tales como, densidad, volumen y tipo de árboles presentes en la masa forestal, entre otras.
- **Labores agrícolas:** Las labores agrícolas son aquellas actividades que se realizan durante el desarrollo del cultivo que son necesarias para obtener buenas cosechas y preservar el estado fitosanitario y vegetativo de los cultivos.

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Unidad para las Víctimas</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código: 401.08.08-13 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 02 |
| | PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN O MANEJO DE LOS BIENES CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (BAAF) – FRV | Fecha: 12/11/2021 Página: 4 de 21 |

- **Látex:** Sustancia de aspecto lechoso constituida por resinas, alcaloides, etc., que se obtiene de los cortes hechos en el tronco de algunos árboles.
- **Líder de BAAF:** Responsable de detectar las necesidades, gestionar los recursos económicos, materiales y humanos, para obtener los resultados esperados en los plazos previstos y con la calidad requerida.
- **Líder de plantación:** Realiza todas las actividades relacionadas con la producción vegetal de acuerdo con las necesidades del servicio; cumple con tareas administrativas y de registro relacionadas con el cargo.
- **Mantenimiento:** Conservación de una cosa en buen estado o en una situación determinada para evitar su degradación.
- **Operador:** Empresa externa contratada para que se haga cargo de parte de las actividades designadas por el FRV para la administración de los BAAF.
- **Plan de acción:** Plan que prioriza las iniciativas más importantes para cumplir con ciertos objetivos y metas. De esta manera, un plan de acción se constituye como una especie de guía que brinda un marco o una estructura a la hora de llevar a cabo un BAAF.
- **Plan de manejo ambiental:** Plan que, de manera detallada, establece las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, obra o actividad.
- **Plan de Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades – MIPE:** Es una estrategia que utiliza diferentes técnicas de control (biológicas, culturales, etológicas, físicas y/o químicas) que se complementan entre sí, para evitar o reducir el daño que ocasionan una o más plagas (insectos- enfermedades) en un determinado cultivo.
- **Plan de nutrición animal:** Es la suma de los procesos mediante los cuales un animal ingiere y utiliza todas las sustancias requeridas para su mantenimiento, crecimiento, producción o reproducción.
- **Plantación:** Espacio natural o extensión de tierra que ha sido modificado y adecuado por el ser humano para sembrar y cosechar un tipo particular de vegetación.
- **Revisión documental:** La revisión documental permite hacerse una idea del desarrollo y las características de los cultivos y también de disponer de información histórica de los mismos para la toma de decisiones.
- **SST:** El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados.
- **Semovientes:** Animales en producción económica.
- **Suministro:** Abastecimiento de productos o bienes necesarios para desarrollar las labores.

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Unidad para las Víctimas</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código: 401.08.08-13 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 02 |
| | PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN O MANEJO DE LOS BIENES CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (BAAF) – FRV | Fecha: 12/11/2021 Página: 5 de 21 |

- **Trabajo en alturas:** El trabajo en altura se define como cualquier actividad o desplazamiento que realice un trabajador mientras este expuesto a un riesgo de caída de distinto nivel, cuya diferencia de cota sea aproximadamente igual o mayor a 1.5 metros con respecto del plano horizontal inferior más próximo.
- **Trabajador en misión:** Trabajadores en misión son aquellos que la Empresa de Servicios Temporales envía a las dependencias de sus usuarios a cumplir la tarea o servicio contratado por estos.
- **Visita de inspección:** Visita para realizar controles continuos de tiempo, costos, aspectos técnicos, equipos, herramientas, insumos, infraestructura y personal.
- **Vocación reparadora:** De conformidad con el artículo 7º de la Ley 1592 de 2012 y el Auto AP-4671 del 13 de agosto 2014, se entiende por vocación reparadora la aptitud que deben tener todos los bienes entregados, ofrecidos denunciados por los postulados en el marco de la presente ley para reparar de manera efectiva a las víctimas.
- **Vocación social reparadora:** Es la transformación simbólica del bien y la dignificación de la población sujeto de la misión estratégica e institucional, contribuyendo a su reparación integral y aportando las garantías de no repetición de los hechos violentos que acontecieron directa o indirectamente en el activo a través de acciones que promuevan el restablecimiento de la confianza entre la ciudadanía y el Estado.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN:

- La normatividad aplicable se encuentra en el Normograma de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- Artículo 7º, Ley 1592 de 2012. "Por medio de la cual se introducen modificaciones a la ley 975 de 2005 "por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios" y se dictan otras disposiciones"
- El Equipo de BAAF debe realizar visitas a las distintas plantaciones y sedes administrativas; para determinar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal que labora allí. Dando cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- El Equipo de BAAF debe realizar una justificación técnica de la necesidad de contratación para los proveedores teniendo los parámetros establecidos en el manual de contratación del Fondo para la Reparación de las Víctimas.
- Las evidencias de las gestiones administrativas que se deban conservar se archivarán de manera física y digital en los expedientes de los bienes que compongan el BAAF



- Las personas a cargo de los BAAF deben contar con formación y experiencia en temas agrícolas, administrativos, contables, manejo de personal y comercialización.
- Cada BAAF debe contar con información financiera actualizada y real suministrada por el equipo contable y financiero del FRV.
- El Equipo de BAAF debe generar los reportes periódicos del estado de la plantación.
- El Equipo de BAAF debe elaborar el cronograma de visitas de acuerdo con las necesidades de cada BAAF y darse a conocer de acuerdo con las indicaciones de la Coordinación del FRV.
- El Equipo de BAAF debe garantizar el bienestar de los animales presentes en las plantaciones.
- Los elementos de protección personal serán proporcionados por el Fondo para la Reparación a las Víctimas por medio de la empresa de servicios temporales u operador y se dejará registro en el formato de entrega de EPP y dotación de equipo BAAF. De acuerdo con el artículo 2.2.4.2.4.2. del decreto 1072 de 2015.
- Una vez entregados los elementos de protección personal el Fondo para la Reparación a las Víctimas realizara las sensibilizaciones de uso adecuado de los mimos al trabajador en misión y dejara registro de esta entrega, así como las sensibilizaciones realizadas.
- El Fondo para la Reparación a las Víctimas por medio de la empresa de servicios temporales u operador, debe realizar reposición de los elementos de protección personal por daño o deterioro que impida el desarrollo de su finalidad. Se dejará registro en el formato reposición de EPP del trabajador en misión del FRV - bienes BAAF.
- Una vez realizada la entrega de los elementos de protección personal, el trabajador en misión debe cumplir con las recomendaciones de uso y cuidado dadas por el Fondo para la Reparación a las Víctimas, este compromiso esta descrito en el formato de entrega de EPP y dotación de equipo BAAF y su aceptación se da cuando este es firmado por el trabajador en misión.
- El trabajador en misión del FRV deberá informar a su supervisor o jefe inmediato las anomalías o inconformidades relacionadas con los elementos de protección personal entregados con el objetivo de tomar las medidas correctivas y tener en cuenta estos aspectos en futuras adquisiciones.
- La adquisición de los elementos de protección personal para el trabajador en misión se realizará acorde a los lineamientos establecidos en el manual de contratación vigente del FRV.
- Se utilizará el formato de seguimiento de la SST en bienes BAAF y trabajadores en misión del FRV para realizar gestión de apoyo y seguimiento a la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores en misión.

| | | |
|---|---|-------------------------------|
|  Unidad para las Víctimas | SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | Código: 401.08.08-13 |
| | PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL | Versión: 02 |
| | PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN O MANEJO DE LOS BIENES CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (BAAF) – FRV | Fecha: 12/11/2021 |
| | | Página: 7 de 21 |

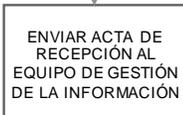
- El Fondo para la Reparación a las Víctimas establecerá las normas de uso, manipulación y almacenamiento de los elementos de protección personal requeridos en cada una de las actividades a desarrollar por el trabajador en misión, el cual se debe tener en cuenta el Protocolo de Selección, uso y mantenimiento de los EPP para el personal en misión del FRV – bienes BAAF.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES



| N PC | Flujograma | Descripción | Entrada | Responsable | Salidas |
|------|------------|--|---|--|---|
| 1 | | Realizar comisión interinstitucional conjunta de inspección al predio: Fiscalía - FRV (Administración bienes, gestión Jurídica y BAAF a fin de caracterizar el bien, determinar atributo de "vocación reparadora" y posibilidad de aprovechamiento como Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales (BAAF). | Alistamiento, documentación del predio. | Equipo interdisciplinario e interinstitucional (Fiscalía-FRV). | Informe de alistamiento. |
| 2 PC | | <p>Emitir concepto de viabilidad para aprovechamiento del predio como BAAF.</p> <p>¿Es viable el concepto del predio para aprovechar como BAAF?</p> <p>SI es viable continuar con la actividad 4.</p> <p>No es viable . No se recibe y queda a cargo del equipo de administración de bienes, continúa con la actividad 3.</p> | Documento de análisis, Informe de alistamiento sobre viabilidad BAAF. | Líder equipo de BAAF /Contratista vinculado al equipo BAAF y comisionados. | Concepto de viabilidad. |
| 3 | | Registrar el concepto de no viabilidad del bien como BAAF en el informe de alistamiento. | Concepto de viabilidad. | Líder equipo BAAF/Contratista a vinculado al equipo BAAF y comisionados. | Concepto de no viabilidad registrado en el informe de alistamiento. |
| 4 | | Designar al/los responsables para realizar la diligencia de recepción del bien como BAAF. | Informe de alistamiento, plan de trabajo. | Líder equipo BAAF/ Contratista vinculado al equipo BAAF, comisionados y líder equipo jurídico. | Asignación del personal responsable de la recepción. |

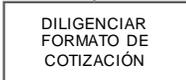
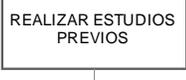


| | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|
| 5 |  | <p>Realizar una evaluación preliminar para identificar especie, conocer la densidad de siembra, hectáreas sembradas, estimar el diámetro de las especies cuando aplique, evaluar estado agronómico actual, potencial de producción y condición fitosanitaria del cultivo que integra el PP y los demás aspectos ambientales que afecten el proyecto.</p> | <p>Alistamiento, objeto de la comisión, documentación del BAAF.</p> | <p>Líder equipo BAAF, Contratista vinculado al equipo BAAF y equipo jurídico.</p> | <p>Informe de recepción.</p> |
| 6 |  | <p>Suscribir acta de recepción de bienes conjuntamente la Fiscalía General de la Nación-FGN (Grupo Interno de Persecución de Bienes). En esta acta de secuestro se deberá dejar constancia de la identificación física y jurídica del bien y demás aspectos que afecten la administración que el Fondo pueda ejercer sobre este.</p> | <p>Evaluación preliminar, Informe de recepción.</p> | <p>FGN (Grupo Interno de Persecución de Bienes-Fiscalía general de la Nación) / Sociedad de Activos Especiales (SAE). / Entidad competente.</p> | <p>Acta de secuestro o acta de recepción.</p> |
| 7 |  | <p>Enviar acta de recepción al equipo de gestión de la información, para ingreso a los inventarios y asignar código interno.</p> | <p>Acta de secuestro o acta de recepción.</p> | <p>Profesional equipo jurídico designado.</p> | <p>Correo electrónico con acta de recepción escaneada.</p> |
| 8 |  | <p>Realizar visita de inspección para determinar el estado del BAAF, se evalúan los aspectos generales de los individuos que conforman la plantación y se evalúa la posibilidad de un plan de intervención.</p> | <p>Informe de recepción.</p> | <p>Líder equipo BAAF/Contratista vinculado al equipo BAAF.</p> | <p>Informe de visita de inspección, generar términos de referencia para Plan de Manejo e intervención del BAAF.</p> |



| | | | | | |
|----------|--|--|---|---|--|
| 9 | | <p>Realizar inventario del BAAF según sea el caso:</p> <p>En el caso de Forestales: Si la plantación tiene un área menor a 50 hectáreas se realiza censo uno a uno evaluando el estado fitosanitario, fisiológico y maderable de cada árbol. Si es superior a 50 hectáreas se debe hacer un muestreo sistemático aleatorio donde se trazan parcelas y los árboles que queden dentro de la parcela se evalúan.</p> <p>En el caso de palma de aceite: se realiza censo uno a uno evaluando el estado agronómico, fitosanitario y fisiológico de cada palma.</p> <p>Para el caso de otros cultivos perennes o semiperennes se procederá según lo determinan las metodologías específicas.</p> | Informe de visita, acta de recepción, plano topográfico actualizado, formato de inventario. | Líder equipo BAAF/Contratista vinculado al equipo BAAF. | Informe de inventario de plantación. |
| 10 | | Realizar solicitud de información (física y digital) sobre las labores realizadas y aprovechamiento del cultivo, si este estuvo en funcionamiento bajo la administración de un tercero. | Informe de recepción, inventario de plantación. | Líder equipo BAAF/Contratista vinculado al equipo BAAF. | Oficio con solicitud de información del cultivo al anterior administrador, ocupante o encargado. |
| 11 | | Realizar documento con la programación de actividades, plan de compras, requerimiento de personal, insumos, maquinaria, cronograma de actividades y programación de visitas de inspección y/o seguimiento. | Documentación del BAAF. | Líder equipo BAAF/Contratista vinculado al equipo BAAF | Plan de manejo propuesto. |
| 12 PC | | <p>Revisar y aprobar el plan de manejo propuesto y determinar su viabilidad para ejecución en campo.</p> <p>¿El plan de manejo cumple con la viabilidad para ejecución en campo?</p> <p>Si cumple con la viabilidad para ejecución en campo continua con la actividad 13. No cumple con la viabilidad para ejecución en campo se devuelve a la actividad 11.</p> | Plan de manejo propuesto. | Líder equipo BAAF/Contratista vinculado al equipo BAAF. | Correo con aprobación u observaciones al plan de manejo. |



| | | | | | |
|----|---|---|---|--|--|
| 13 |  | <p>Establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de herramientas, insumos, maquinaria y equipo, de acuerdo a su clasificación y alcance, características, funciones y cualidades que debe cumplir el bien requerido.</p> | Solicitud de compra. | Líder equipo BAAF/Contratista vinculado al equipo BAAF. | Especificaciones técnicas. |
| 14 |  | <p>Diligenciar formato de cotización para enviar a proveedores, según el bien o servicio requerido y la disponibilidad del mismo.</p> | Especificaciones técnicas. | Líder equipo BAAF/Contratista vinculado al equipo BAAF | Solicitud de cotización, Lista de proveedores. |
| 15 |  | <p>Realizar estudio de mercado para determinar la oferta y la demanda del bien o servicio.</p> | Listado de proveedores, cotizaciones. | Líder equipo BAAF/Contratista vinculado al equipo BAAF | Estudio de mercado. |
| 16 |  | <p>Realizar los estudios previos, en conjunto con el equipo jurídico y financiero del FRV. El equipo de BAAF realiza el estudio técnico y envía a los demás equipos para el análisis jurídico y financiero.</p> | Especificaciones técnicas, el objeto a contratar. | Líder equipo BAAF/Contratista vinculado al equipo BAAF, equipo jurídico, Profesional equipo financiero | Estudios previos. |
| 17 |  | <p>Realizar análisis de sector para establecer el proceso de contratación, identificar algunos riesgos, requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.</p> | Estadísticas, fuentes de información. | Líder equipo BAAF/Contratista vinculado al equipo BAAF. | Análisis del sector. |



| | | | | | |
|----|--|---|---|--|--|
| 18 | ELABORAR MATRIZ DE RIESGOS | Elaborar matriz para identificar los riesgos asociados al proceso de compra de bienes y servicios, necesarios para el correcto funcionamiento de los BAAF. | Especificaciones técnicas, estudio de mercado, estudios previos, análisis del sector. | Líder equipo BAAF/Contratista vinculado al equipo BAAF. | Matriz de riesgos. |
| 19 | ENVIAR DOCUMENTACIÓN A EQUIPO JURÍDICO | Enviar al equipo jurídico, documentación del proceso para la compra de bienes y servicios y de esta forma estructurar el proceso contractual. | Estudio de mercado, estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos. | Líder equipo BAAF/Contratista vinculado al equipo BAAF, equipo jurídico. | Correo electrónico con la documentación del proceso para la compra de bienes y servicios. |
| 20 | IDENTIFICAR EL TALENTO HUMANO NECESARIO | Identificar talento humano necesario para la ejecución de las labores en la plantación. | Plan de manejo aprobado. | Líder equipo BAAF y coordinador FRV. | Lista de personal requerido para desarrollar las labores en la plantación en el Plan de manejo aprobado. |
| 21 | REALIZAR SOLICITUD DE CONTRATACIÓN | Realizar solicitud de contratación del talento humano a la temporal o contratista, acorde al tipo de vinculación requerida. | Acta de reunión. | Líder equipo BAAF. | Correo electrónico de solicitud de contratación del Talento Humano. |
| 22 | REALIZAR INDUCCIÓN | Realizar inducción al personal contratado sobre la misionalidad del FRV. | Información misional del FRV. | Líder equipo BAAF/Contratista vinculado al equipo BAAF. | Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico. |
| 23 | ASIGNAR LIDERES DE BAAF | Asignar el seguimiento técnico y financiero del BAAF a un profesional en Bogotá y líder de plantación. | Listado de personal contratado. | Líder equipo BAAF. | Correo electrónico de asignación de líderes BAAF. |
| 24 | SOLICITAR CERTIFICADO PARA LOS CULTIVOS Y SEMOVIENTES DE LAS PLANTACIONES ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE | Solicitar certificado para los cultivos y semovientes de las plantaciones antes de los cultivos de control según la necesidad, dando cumplimiento al marco normativo vigente en materia de plan de manejo fitosanitario, capacitaciones, protocolo de prevención, monitoreo de plagas, registro de profesional responsable. | Normatividad vigente pertinente. | Profesional a cargo del BAAF en Bogotá y líder de plantación. | Documentos con registro ante la autoridad competente. |



| | | | | | |
|----|--|---|--|--|---|
| 25 | | <p>Implementar y capacitar a los líderes de las plantaciones de palma sobre el software para registro y control de tareas y actividades de sanidad y labores de estos cultivos cada vez que se requiera.</p> | <p>Software e información de cultivos palma.</p> | <p>Líder equipo BAAF, profesional responsable en Bogotá y líder de plantación.</p> | <p>Actas de capacitación y/o registros de capacitación.</p> |
| 26 | | <p>Solicitar a la temporal o contratista evidencias de la capacitación sobre SST-EPP a los trabajadores contratados.</p> | <p>Listado de personal contratado.</p> | <p>Profesional a cargo del BAAF en Bogotá.</p> | <p>Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.</p> |
| 27 | | <p>Solicitar a la temporal o contratista evidencias de capacitación sobre trabajo en alturas dependiendo de las labores a realizar por el empleado (nivel básico - avanzado).</p> | <p>Correo con solicitud.</p> | <p>Profesional a cargo del BAAF en Bogotá.</p> | <p>Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.</p> |
| 28 | | <p>Solicitar a la temporal o contratista las evidencias de la conformación de la brigada de primeros auxilios, contra incendios y evacuación y rescate por cada centro de costos conforme a la Resolución 0312 de 2019.</p> | <p>Listado de personal contratado.</p> | <p>Profesional a cargo del BAAF en Bogotá.</p> | <p>Acta de conformación de brigadas con los listados de asistencia.</p> |
| 29 | | <p>Realizar las capacitaciones en buenas prácticas agrícolas y actividades de manejo de cultivo para el personal de los BAAF.</p> | <p>Plan de manejo aprobado</p> | <p>Profesionales designados del equipo BAAF.</p> | <p>Acta de reunión, listado de asistencia.</p> |
| 30 | | <p>Realizar solicitud de las evidencias de seguimiento de la ejecución de las labores de mantenimiento y conservación del cultivo.</p> | <p>Información registrada en los formatos de seguimiento y en el software.</p> | <p>Profesional a cargo del BAAF en Bogotá.</p> | <p>Informe mensual.</p> |



| | | | | | |
|----------|--|--|---|--|--|
| 31 | | <p>Realizar seguimiento a la ejecución de los contratos de invitación pública, cerrada y directa relacionados con adquisiciones y suministros para los respectivos BAAF.</p> <p>Nota: Este seguimiento se archiva en el expediente del contrato.</p> | <p>Contrato, evidencias de ejecución.</p> | <p>Profesional a cargo del BAAF en Bogotá.</p> | <p>Documento de seguimiento con el resultado.</p> |
| 32 | | <p>Solicitar al contratista o temporal, los informes mensuales de ejecución de acuerdo con la periodicidad pactada en el contrato y adjuntar documentos requeridos para trámite de pago.</p> <p>NOTA: Para aquellos contratos que requieran la presentación de factura, la factura física debe cumplir los requisitos definidos en la normatividad vigente.</p> | <p>Informe de Actividades y Supervisión a la Ejecución Contractual Formato Cuenta de Cobro.</p> | <p>Contratista y Supervisor de Contrato</p> | <p>Formato Informe de Actividades y Supervisión a la Ejecución Contractual Formato Cuenta de Cobro Soportes de Pago.</p> |
| 33 PC | | <p>Revisar el informe de actividades del contratista, de los bienes, servicios o productos contratados, y demás soportes de gestión incluyendo las evidencias que soportan la ejecución, de tal manera que correspondan a lo realmente pactado en el contrato y generar el informe de supervisión.</p> <p>¿El informe del contratista requiere ajustes?</p> <p>Si el informe requiere ajustes se devuelve actividad 32. NO requiere ajustes el informe Continúa actividad 34.</p> | <p>Formato Informe de Actividades y Supervisión Contractual y Soportes de Pago.</p> | <p>Supervisor de Contrato</p> | <p>Formato Informe de Actividades y Supervisión a la Ejecución Contractual y Formato Cuenta de Cobro Firmadas.</p> |



| | | | | | |
|----------|--|--|--|---|---|
| 34 | | <p>Realizar los procesos de cotización, selección y compra de bienes y suministros.</p> <p>Nota: Aplica para casos en los que no se tiene un contrato celebrado para tal fin y que surgen por fuera de la planeación anual.</p> | Necesidad de bienes, servicios y suministros. | Líder de plantación, Profesional a cargo del BAAF en Bogotá, líder equipo BAAF, coordinador FRV | Cotizaciones, certificación bancaria, Rut proveedor, orden de compra, facturas de compra, acta de recibido. |
| 35 | | <p>Visitar el BAAF mínimo una vez cada dos meses y generar recomendaciones (revisar documentos de labores diarias agrícolas y posterior verificación en campo de la realización de estas actividades).</p> <p>Para el caso de los predios que tienen plantaciones pero son de difícil administración, la visita se realiza una vez al año.</p> | Documentos de labores diarias y reportes de los líderes de plantación. Información histórica del predio y el cultivo. | Profesional a cargo del BAAF en Bogotá. | Informe de visita con recomendaciones. |
| 36 | | <p>Generar propuestas de mejora y seguimiento al BAAF.</p> | Informe de visita con recomendaciones. | Profesional a cargo del BAAF en Bogotá. | Informe de visita con anexo propuesta de mejora |
| 37 | | <p>Mensualmente hacer seguimiento a las recomendaciones de las visitas realizadas.</p> | Propuesta de mejora, Información de los BAAF. | Profesional a cargo del BAAF en Bogotá. | Informe de seguimiento. |
| 38 | | <p>Solicitar al líder de plantación los informes mensuales de seguimiento (ejecución de labores, control de plagas, enfermedades, producción).</p> | Formatos con registro de información sobre control de plagas, enfermedades, entre otras. | Profesional a cargo del BAAF en Bogotá, Líder de plantación. | Informes mensuales bienes con Actividades Agropecuarias y Forestales BAAF. |
| 39 PC | | <p>Revisar el informe mensual enviado por el líder de plantación.</p> <p>¿El informe requiere ajustes?</p> <p>Si el informe requiere ajustes se devuelve a la actividad 38. NO requiere ajustes el informe continua con las actividad 40.</p> | Informe enviado por líder de plantación. | Profesional a cargo del BAAF en Bogotá, Líder equipo BAAF. | Informe revisado y aprobado. |



| | | | | | |
|----------|--|---|--|---|--|
| 40 | | Solicitar reporte de inventarios mensual al líder de plantación. | Información formato Excel. | Equipo de contabilidad BAAF. | Informe mensual de inventarios por plantación. |
| 41 | | <p>Realizar documento con la necesidad para celebrar contrato de compra y venta para las plantaciones que tienen algún tipo de producción.</p> <p>Nota: Para las plantaciones que no tienen algún tipo de producción no se celebra contrato de compraventa.</p> | Datos de producción mensual. | Profesional a cargo del BAAF en Bogotá. | Documento con la necesidad entregado al equipo de contratos del FRV. |
| 42 | | <p>Entregar la producción a la empresa compradora en los volúmenes y calidades acordadas.</p> <p>Nota: Para las plantaciones de palma la liquidación que se realice con los descuentos pertinentes, debe enviarse a contabilidad como soporte (tiquete de bascula de la planta extractora).</p> | Producción. | Líder de plantación. | Liquidación de los productos comercializados |
| 43 | | Realizar cuenta de cobro mensual por concepto de venta de producción. | Liquidación de productos comercializados en el mes. | Profesional designado equipo contable y financiero del FRV. | Cuenta de cobro. |
| 44 PC | | <p>Revisar la cuenta de cobro mensual.</p> <p>¿La cuenta requiere ajustes?</p> <p>Si tiene ajustes la cuenta se devuelve a la actividad 43. No tiene ajustes a la cuenta continua con las actividad 45.</p> | Cuenta de cobro realizada por el técnico contable del equipo BAAF. | Líder equipo BAAF. | Cuenta de cobro revisada y aprobada. |
| 45 | | Solicitar a la empresa compradora estado de cuenta por venta de la producción para realizar conciliación de los pagos realizados al FRV. | Facturas de venta. | Profesional designado equipo contable y financiero del FRV. | Estado de cuenta enviado por la empresa compradora. |



| | | | | | |
|----------|--|---|--|---|--|
| 46 | | Realizar seguimiento mensual a los costos y gastos de cada BAAF. | Información contable de cada BAAF. | Profesional designado equipo contable y financiero del FRV. | Excel o Software con información de seguimiento mensual. |
| 47 | | Solicitar a la temporal reporte de ausencias, incapacidades, control de asistencia diario, número de accidentes de trabajo presentados durante el mes, reporte de bonificación por rendimientos. | Listado de personas contratadas por la temporal. | Profesional designado equipo salud y seguridad del trabajo FRV. | Novedades presentadas durante el mes. |
| 48 | | Revisar nómina enviada por la temporal mensualmente. | Nómina enviada por la Temporal. | Profesional designado Equipo BAAF y equipo contable y financiero del FRV. | Correo electrónico con nómina revisada. |
| 49 PC | | Revisar la nómina enviada por la temporal. ¿La nómina requiere ajustes? Si requiere ajustes la nómina se devuelve a la actividad 48. No requiere ajustes continúa con actividad 50. | Nómina enviada por la temporal. | Profesional designado Equipo BAAF y equipo contable y financiero del FRV. | Correo con nómina revisada y aprobada. |
| 50 | | Realizar informe de análisis trimestral de la producción de todos los BAAF. | Datos de producción mensual de los BAAF. | Profesional asesor designado del equipo BAAF a cada plantación | Informe trimestral de producción. |



| | | | | | |
|----|--|---|---|---|--|
| 51 | | <p>Realizar inspecciones o visitas de campo mínimo una vez por semestre para evaluar el estado de los semovientes que se encuentran en los cultivos.</p> | Semovientes de BAAF. | Veterinario equipo BAAF. | Informe visita evaluación de estado y recomendaciones a seguir para el bienestar de semovientes a través de un plan de acción. |
| 52 | | <p>Ejecutar el plan de acción para el bienestar de los semovientes de acuerdo a lo evidenciado en la visita.</p> | Informe visita evaluación de estado y recomendaciones a seguir para el bienestar de semovientes a través de un plan de acción | Líder de plantación y Veterinario equipo BAAF. | Informe de las acciones realizadas. |
| 53 | | <p>Realizar seguimiento a los inventarios y condiciones de trabajo en los bienes BAAF.</p> <p>Nota: El reporte del seguimiento a los inventarios se realizará de manera anual por parte del equipo financiero y contable del FRV.</p> <p>El reporte del seguimiento de las condiciones de trabajo se realizara de manera trimestral por parte del equipo de salud y seguridad en el trabajo del FRV.</p> | Información general de los BAAF. | Profesionales designados de los equipos SST y equipo contable y financiero del FRV. | Informe seguimiento |
| 54 | | <p>Realizar visitas para verificar el bienestar de los trabajadores (manejo de RRHH , capacitaciones).</p> | Listado de trabajadores por BAAF. | Profesional designado por el líder de BAAF. | Formato de seguimiento a labores de mantenimiento y conservación de cultivo. |
| 55 | | <p>Definir y ejecutar anualmente el plan de bienestar de los trabajadores.</p> | Plan de trabajo | Profesionales designados equipos SST del FRV | Plan de bienestar elaborado , ejecutado y con el seguimiento correspondiente. |



| | | | | | |
|------------|--|---|---|---|---|
| 56 | | Generar insumos para la caracterización y diagnóstico ambiental y posterior seguimiento de los mismos para las plantaciones que lo requieran. | Informe de visita. Planes de mejora | Profesional ambiental equipo de BAAF. | Caracterización y diagnóstico ambiental Matriz de impacto ambiental y Plan de manejo ambiental. |
| 57 | | Definir e implementar plan de manejo ambiental por plantación. | Caracterización y diagnóstico ambiental por BAAF. | Profesional ambiental equipo de BAAF. | Documento Plan de manejo ambiental definidos, socializados e implementados. |
| 58 | | Realizar el trámite de permisos y licencias ambientales para los BAAF según la necesidad. | Información del BAAF. | Profesional ambiental equipo de BAAF, Líder equipo BAAF y Líder de plantación. | Documentación del trámite de permisos y licencias. |
| 59 | | Realizar seguimiento a los planes de manejo ambiental por BAAF. | Planes de manejo ambiental implementados. | Profesional ambiental equipo de BAAF. | Formato de seguimiento a labores de mantenimiento y conservación de cultivo. |
| 60 | | Elaborar Plan anual de adquisición bienes BAAF que debe entregarse a finales de cada vigencia para el próximo año. Programación de labores (Insumos requeridos, personal, plan de manejo de plagas y enfermedades, planes de nutrición animal). | Plan de manejo aprobado | Equipo de BAAF. | Plan anual de adquisición bienes BAAF definido para la próxima vigencia. |
| FIN | | | | | |

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

| Producto y/o Servicio Generado | Descripción del Producto y/o Servicio |
|--|--|
| ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (BAAF) | Son todas las acciones o actividades que permitan el manejo adecuado de los Bienes con Actividades Agropecuarias o Forestales (BAAF) y de esta forma lograr una correcta gestión en la administración de estos bienes. |

6. ANEXOS



- Anexo 1:** Formato seguimiento a labores de mantenimiento y conservación de cultivo.
Anexo 2. Informe mensual Bienes con actividades Agropecuarias y Forestales (BAAF).
Anexo 3. Protocolo de Selección, uso y mantenimiento de los EPP para el personal en misión del FRV – bienes BAAF.
Anexo 4: Formato Reposición de EPP del trabajador en misión del FRV - bienes BAAF.
Anexo 5: Formato de seguimiento de la SST en bienes BAAF y trabajadores en misión del FRV.
Anexo 6: Matriz de EPP por cargos.
Anexo 7: Formato de entrega de EPP y dotación de contratista y trabajador en misión.

7. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha | Descripción de la modificación |
|---------|------------|--|
| V1 | 14/05/2020 | <ul style="list-style-type: none"> Creación del procedimiento |
| V2 | 12/11/2021 | <p>Se incluye en numeral 4. CRITERIOS DE OPERACIÓN los siguientes lineamientos relacionados con aspectos de seguridad y salud en el trabajo del trabajador en misión del FRV:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los elementos de protección personal serán proporcionados por el Fondo para la Reparación a las Víctimas por medio de la empresa de servicios temporales u operador y se dejará registro en el formato de entrega de EPP y dotación de equipo BAAF. De acuerdo con el artículo 2.2.4.2.4.2. del decreto 1072 de 2015. Una vez entregados los elementos de protección personal el fondo para la reparación a las víctimas realizará las sensibilizaciones de uso adecuado de los mimos al trabajador en misión y dejará registro de esta entrega, así como las sensibilizaciones realizadas. El Fondo para la Reparación a las Víctimas por medio de la empresa de servicios temporales u operador, debe realizar reposición de los elementos de protección personal por daño o deterioro que impida el desarrollo de su finalidad. Se dejará registro en el formato reposición de EPP del trabajador en misión del FRV - bienes BAAF. Una vez realizada la entrega de los elementos de protección personal el trabajador en misión debe cumplir con las recomendaciones de uso y cuidado dadas por el Fondo para la Reparación a las Víctimas, este compromiso esta descrito en el formato de entrega de EPP y dotación de equipo BAAF y su aceptación se da cuando este es firmado por el trabajador en misión. El trabajador en misión del FRV deberá informar a su supervisor o jefe inmediato las anomalías o inconformidades relacionadas con los elementos de protección personal entregados con el objetivo de tomar las medidas correctivas y tener en cuenta estos aspectos en futuras adquisiciones. La adquisición de los elementos de protección personal para el trabajador en misión se realizará acorde a los lineamientos establecidos en el manual de contratación vigente del FRV. Se utilizará el formato de seguimiento de la SST en bienes BAAF y trabajadores en misión del FRV para realizar gestión de apoyo y seguimiento a la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores en misión. |



| Versión | Fecha | Descripción de la modificación |
|---------|-------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">El Fondo para la Reparación a las Víctimas establecerá las normas de uso, manipulación y almacenamiento de los elementos de protección personal requeridos en cada una de las actividades a desarrollar por el trabajador en misión se debe tener en cuenta el Protocolo de Selección, uso y mantenimiento de los EPP para el personal en misión del FRV – bienes BAAF. <p>Se elimina en numeral 4. CRITERIOS DE OPERACIÓN el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none">Cada BAAF debe contar con expediente físico o digital según sea el caso para llevar la trazabilidad desde la recepción hasta las últimas actuaciones realizadas en cuanto a personal, mantenimiento, ventas, labores agrícolas y administrativas. <p>Se realiza actualización en el numeral 5. Descripción de actividades en los siguientes numerales:</p> <ul style="list-style-type: none">14, 20, 24, 25, 29, 31, 36, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 57 y 60. <p>Se incluye en el numeral 3. DEFONICIONES, los siguientes conceptos:</p> <p>Se incluyen en el numeral 6. Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none">Anexo 3: Protocolo de Selección, uso y mantenimiento de los EPP para el personal en misión del FRV – bienes BAAF.Anexo 4: Formato Reposición de EPP del trabajador en misión del FRV - bienes BAAFAnexo 5: Formato de seguimiento de la SST en bienes BAAF y trabajadores en misión del FRV.Anexo 6: Matriz de EPP por cargos.Anexo7: Formato de entrega de EPP y dotación de contratista y trabajador en misión. |